



## **C I R C U L A R CSJCAC19-53**

Fecha: 17 de julio de 2019

Para: JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Informe procesos en los que una de las partes sea indígena.”*

---

Con el fin de atender requerimiento del despacho de la doctora Diana Remolina, Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, les agradecemos remitir la siguiente información al corte de junio 30 de 2019, información requerida en la medida de lo posible, antes del 22 de julio de 2019.

- acciones de tutela y procesos de todas las especialidades que se encuentren activos, en los que una de las dos partes involucradas sea indígena, indicando:
  - o tipo de proceso
  - o carácter (demandante, demandado)
  - o genero
  - o edad (o por lo menos si es mayor o menor de edad)

Dicha información es requerida para levantar un diagnóstico sobre los asuntos que requieren coordinación a través de las mesas departamentales inter-jurisdiccionales.

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta